



Plan Anual de Evaluación 2019

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño





Presentación

Dando cumplimiento al Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde se establece la obligación de publicar en la página de internet a más tardar el último día hábil de abril el Programa Anual de Evaluación (PAE). La Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño Establece el siguiente Programa Anual de Evaluación.



Introducción

Uno de los retos de la administración que encabeza el Lic. Fernando Pérez Rodríguez, Presidente Constitucional del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo es conducir con alta responsabilidad y transparencia el uso de los recursos púbicos de manera efectiva. Con la nueva Gestión para Resultados y sus metodologías del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), el municipio de Tulancingo de Bravo busca maximizar los recursos públicos en tiempos de austeridad, diseñando programas y políticas públicas, cuyos resultados sean claramente de beneficio e impacto hacia la población. Llevar a la practica este ejercicio es fundamental para consolidar una cultura de transparencia y rendición de cuentas, ya que, al evaluar nuestros resultados, por nosotros mismos y por organismos externos, ofrecemos al ciudadano la posibilidad de conocernos en el fondo, de pedirnos cuentas y solicitarnos intervenciones públicas más eficientes. Es una oportunidad para abrirnos a la ciudadanía y hacer público lo que estamos haciendo, lo que estamos logrando, pero también los retos que nos esperan en la búsqueda de concretizar la idea de ciudad y de municipio plasmada en nuestro Plan Municipal de Desarrollo.



Marco Jurídico

En atención a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafos segundo y quinto; 86 fracción I y 110 fracción IV, 111 párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y con fundamento en los artículos 49 párrafo cuarto fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 43 fracciones I, II, VII y XIII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.



Consideraciones Generales

El Programa Anual de Evaluación fortalece y demuestra la nueva estrategia de evaluación del desempeño de los programas Presupuestarios, actuando en la mejora de la práctica administrativa, sobre todo de aquellas cuestiones que el ciudadano no ve pero que deben ser mejoradas para que los problemas sociales en su entorno tengan una solución sustentable. Al establecer mecanismo de evaluación interna y externa a los programas presupuestarios, nos permitirá posicionar a Tulancingo de Bravo como uno de los Municipios con mayor uso eficiente de recursos, rendición de cuentas y como un gobierno transparente.



Para los efectos del presente documento, se

- I. Presidente: Al Presidente Municipal de Tulancingo de Bravo.
- II. Contraloría: A la Contralor Municipal;
- III. STyA: A la Secretaria de la Tesorería y Administración municipal;
- IV. SSC: A la Secretaria de Seguridad Ciudadana municipal;
- V. STSC: Al Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana municipal;
- VI. SDHyS: A la Secretaria de Desarrollo Humano y Social municipal;
- VII. SDUOPyMA: A la Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras Publicas y Medio Ambiente;
- VIII. SSM: A la Secretaria de Servicio Municipales;
- IX. SFE: A la Secretaria de Fomento Económico;
- X. SGM: A la Secretaria General Municipal;
- XI. UTED: Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño del Municipio de Tulancingo;
- XII. UA: A las Unidades Administrativas;
- XIII. ENLACE: Servidor Publico designado por cada Secretario para ser el vinculo entre la UTED y las UA, será responsable de dar seguimiento y participar en actividades relacionadas con la construcción de Matrices de Indicadores para Resultado, así como atender las recomendaciones que indique la UTED para su mejora;
- XIV. PMD: Plan Municipal de Desarrollo;
- XV. PAE: Al Presente Programa Anual de Evaluación;



Para los efectos del presente documento, se entenderá por:

XVI. SMED: Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño;

XVII. MML: Metodología del Marco Lógico;

XVIII. PbR: Presupuesto basado en Resultados;

XIX. MIR: Matriz de Indicadores para Resultados;

XX. Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de las Políticas publicas municipales;

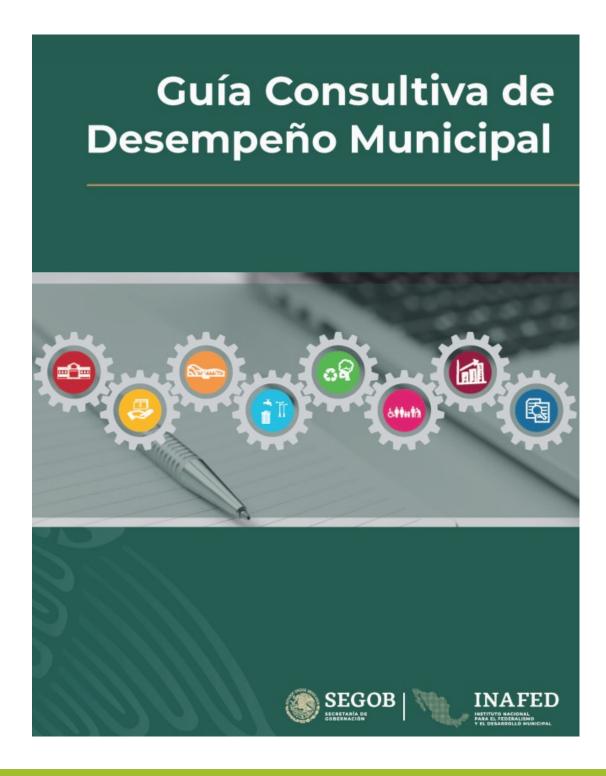
XXI. Indicadores de desempeño: Expresión cuantitativa, o en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo para medir logros;

XXII. Programas: Acciones implementadas para llegar a la consecución de metas destinadas a la satisfacción de las demandas de la población;

XXIII. PP: Programa presupuestario;

XXIV. SIACOR: Sistema Informático de la Presidencia Municipal.







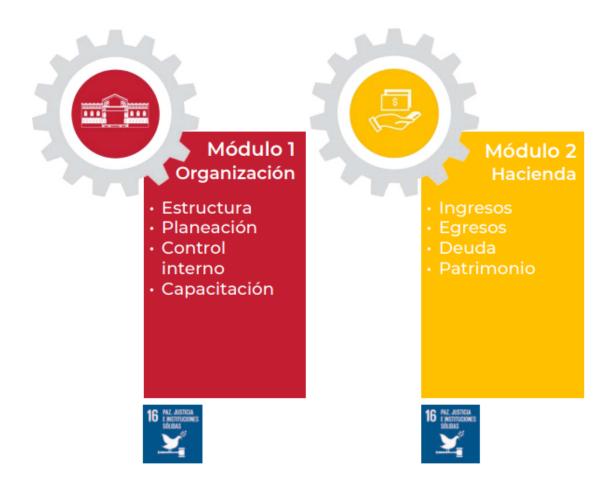
Estructura de la Guía

La **estructura de la nueva GDM** está integrada por ocho módulos: **Organización**; **Hacienda**; **Territorio**; **Servicios**; **Medio Ambiente**; **Social**; **Desarrollo Económico y Gobierno Abierto**, que a su vez estarán divididos en temas e indicadores, mediante los cuales el INAFED coadyuvará a los municipios en el desarrollo de sus capacidades institucionales.





Para este 2019 solo se evaluaran los módulos:





EVALUACIONES AL GASTO FEDERALIZADO FISM y FORTMUN PERTENECIENTES AL RAMO 33.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo: 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Articulo: 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Articulo 19 de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público Del Estado De Hidalgo y tomando en cuenta el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Hidalgo la contratación del agente externo para llevar acabo la Evaluación para los Fondos FISM Y FORTAMUN las cuales se realizaran de la siguiente manera:

FISM: Evaluación Especifica con Percepción de Beneficiarios.

FORTAMUN: Evaluación de Consistencia y Resultados.

Dichas evaluaciones se llevaran acabo por medio de un proceso de licitación y/o adjudicación directa de acuerdo a la conveniencia del Ayuntamiento.



	ELABORÓ	REVISÓ	VO. BO.	AUTORIZÓ
NOMBRE Y FIRMA	Oscar Lira Hernández	C.P. Joel Santillán Trejo	C.P.C Edgardo Alejandro Teno- rio Pastrana	Fernando Pérez Rodríguez
PUESTO	Director de la Unidad Técnica de Evaluación del Desem- peño	Secretario de la Tesorería y Finan- zas	Contralor Municipal	Presidente Municipal

PAGINAS
11



Tulancingo de Bravo, Hidalgo Administración 2016-2020